



Estrategia Fiscal

Gestamp Automoción, S.A.

26 de febrero de 2018

ÍNDICE

1. Nuestros principios y valores en materia tributaria.....	3
2. Sistema de gestión y control	5

1. Nuestros principios y valores en materia tributaria

La cultura corporativa de Gestamp está primordialmente enfocada a hacer de Gestamp el proveedor de automoción más reconocido por su capacidad para adaptar los negocios hacia la creación de valor para el cliente, manteniendo un desarrollo económico y social sostenible.

En este contexto, la seguridad de nuestros clientes, proveedores, empleados y accionistas es también uno de nuestros objetivos fundamentales y, por ello, toda nuestra estrategia fiscal está sólidamente construida sobre la base de nuestro compromiso con la normativa fiscal nacional e internacional vigente en cada momento.

Al mismo tiempo, en Gestamp sabemos de la importancia y necesidad de la aportación positiva a las finanzas públicas de los distintos territorios en los que operamos y de la trascendencia de nuestra contribución social y, de ahí, que tengamos asentada una idea clara y precisa de nuestra responsabilidad social contributiva.

En base a ello, los principios y valores que inspiran y rigen toda nuestra estrategia fiscal podrían quedar resumidos en cuatro pilares básicos:

1. **RESPONSABILIDAD:**

En Gestamp, toda nuestra estrategia fiscal se considera un área de especial trascendencia ya que ha de estar perfectamente alineada con los principios básicos de nuestra estrategia de negocio pero, al mismo tiempo, constituye una parte esencial de nuestras preocupaciones en el marco de nuestra política de sostenibilidad.

En este marco, todas las decisiones y actuaciones de nuestro grupo en materia fiscal se rigen bajo los principios fundamentales de integridad, coherencia, consistencia y de total respeto a la normativa sobre la materia aplicable en cada caso.

Resulta también importante destacar que todas las operaciones efectuadas con partes y entidades vinculadas se realizan en condiciones de mercado y bajo los principios de libre concurrencia y de correlación entre riesgos y beneficios, estando todas ellas identificadas en nuestras cuentas anuales, acordes con la normativa aplicable a nivel nacional e internacional y justificadas en nuestra documentación de precios de transferencia a nivel local y a nivel grupo.

En definitiva, en Gestamp siempre intentamos valorar, con carácter previo a la toma de decisiones, las implicaciones fiscales que podrían llegar a derivarse de las mismas, identificando donde se produce la

generación de valor, sabiendo que de ellas se derivarán los pagos de impuestos que correspondan según las normativas de las jurisdicciones involucradas y asentándolas en todo caso en motivos económicos, empresariales y de negocio que sean reales y válidos y que justifiquen plenamente el sentido de tales decisiones.

Además, nuestra política fiscal debe ser considerada como prudente y, en todo caso, siempre enmarcada en una regla general de interpretación razonable de las normas fiscales que resulten de aplicación en cada caso concreto.

A este respecto cabe apuntar que, a nivel de grupo, el grado de litigiosidad en materia tributaria queremos que se siga manteniendo significativamente bajo lo cual pone de manifiesto el grado de responsabilidad de nuestra gestión fiscal y comporta un alto grado de seguridad para todos nuestros agentes.

2. **CONTRIBUCIÓN:**

Gestamp siempre alinea su actividad económica y empresarial al pago de impuestos de tal forma que allí donde se lleve a cabo tal actividad y la misma sea generadora de valor, resulte el pago de los impuestos que correspondan de acuerdo con la normativa en vigor en la jurisdicción de que se trate.

En ningún caso nuestro objetivo es la deslocalización de resultados hacia determinadas jurisdicciones bajo una motivación puramente fiscal.

Gestamp no tiene presencia en ningún territorio que pueda ser calificado como paraíso fiscal o jurisdicción no cooperativa en materia fiscal¹, excepto en el caso de Samoa, donde nuestra presencia se limita a una participación del sesenta por ciento en una sociedad holding en Taiwán que es la matriz de una sociedad holding en Samoa y ésta, a su vez, es la matriz de una filial en China que opera una planta productiva para suministrar a clientes locales. El restante cuarenta por ciento es propiedad de un socio externo cuya nacionalidad taiwanesa condiciona precisamente la ubicación de la referida sociedad holding, por no ser posibles inversiones directas desde Taiwán en China.

¹ Datos actualizados a 30 de septiembre de 2022.

3. **TRANSPARENCIA:**

En Gestamp tenemos un compromiso claro con la transparencia en materia fiscal.

En este sentido, dada la prudencia y responsabilidad en la que se basa nuestra gestión fiscal, desde Gestamp siempre tratamos de alcanzar la máxima transparencia facilitando en todo momento información clara y veraz a nuestros accionistas, al mercado y a los distintos grupos de interés con los que nos relacionamos.

4. **COOPERACION:**

Gestamp está en proceso de formalizar su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias promovido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) española. Por el contrario, dado el mecanismo de acceso al Foro de Grandes Empresas organizado por la AEAT, Gestamp no forma parte del mismo en la actualidad.

En cualquier caso, dada la relevancia de nuestro grupo así como la trascendencia de nuestra actividad y sector, Gestamp siempre está dispuesto a participar en cualquier iniciativa cuya finalidad sea promover, desde unos valores sólidos de profesionalidad, colaboración, buena fe, confianza recíproca y respeto mutuo, una relación cooperativa y un diálogo constructivo con las distintas administraciones públicas de los países donde tenemos presencia industrial.

2. **Sistema de gestión y control**

En Gestamp los asuntos fiscales se gestionan de manera ordenada y profesionalizada para garantizar así tanto el debido y puntual cumplimiento de todas las obligaciones fiscales como la gestión eficaz de los riesgos de naturaleza tributaria.

A tal fin, Gestamp, por un lado, dispone de una organización adecuada, experta, integrada y con competencia técnica suficiente tanto a nivel corporativo como divisional y local lo que permite gestionar y asegurar el debido cumplimiento de sus políticas fiscales y, por otro lado, se aplican los procedimientos, sistemas y controles internos que resultan más eficaces para garantizar que la función fiscal se desarrolla adecuadamente.

Los órganos de Gestamp competentes y responsables en el ámbito fiscal son el Consejo de

Estrategia Fiscal

26 de febrero de 2018

Administración, la Comisión de Auditoría, los Comités de Riesgos, el Área Fiscal del Departamento de Asesoría Jurídica y Fiscal y la Dirección de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos.

En particular, el Área Fiscal del Departamento de Asesoría Jurídica y Fiscal es la responsable de preservar y desarrollar todos los principios y valores de Gestamp en materia tributaria y de controlar el cumplimiento de estos principios y valores a nivel grupo, definiendo y estableciendo los mecanismos necesarios para alcanzar tal fin. Asimismo, suministra información sobre los riesgos fiscales y sobre la gestión de los mismos a la Dirección de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos.

Por su parte, la Dirección de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos lleva a cabo un seguimiento y monitorización continuos de los riesgos fiscales incluyéndolos en el Sistema Integral de Gestión de Riesgos del grupo y, en particular, en el Mapa de Riesgos, e informa de los mismos a la Comisión de Auditoría.